

## **MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON 10/2017 SE AB**

El Órgano de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez informa, respecto de las **ofertas admitidas** a la presente licitación, de las características que han sido determinantes para la presente adjudicación, que las mismas son las contenidas en las bases que han regido para esta licitación (Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas).

### **1. OFERTAS ADMITIDAS:**

OFERTANTE		SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>1. OFERTA ECONÓMICA:</b>		<b>70,00 puntos</b>
	Importe oferta económica Ë baja porcentual		00,01 %
	<b>2. DISPONIBILIDAD DE MANTENIMEINTO E INSTALACIÓN EN UN PLAZO INFERIOR A VEINTICUATRO HORAS:</b>		<b>12,00 puntos</b>
	Disponibilidad Ë horas		3 horas
<b>CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>1. PLAN OPERATIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS</b>	A) Procesos de trabajo	3,00 puntos
		B) Sistemas de seguimiento y evaluación del servicio	3,00 puntos
		C) Aseguramiento de la calidad y las actividades prioritarias	3,00 puntos
	<b>2. GESTIÓN DEL SERVICIO</b>	A) Esquema organizativo para la conservación de las instalaciones	1,00 punto
		B) Medios humanos y materiales aportados en la gestión del servicio	3,00 puntos
		B) Planes de mantenimiento preventivo de las instalaciones	5,00 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100,00 PUNTOS</b>	

Es por todo lo anterior que el órgano de contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez ha designado que la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto ha sido la presentada por la empresa:

**SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**

La puntuación total otorgada al licitador **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, ha sido de 100 puntos de un total de 100 puntos valorables. Por lo tanto el importe de adjudicación es de 17.231,40 ”, (diecisiete mil doscientos treinta y un euro con cuarenta céntimos) Impuestos indirectos no incluidos.

Para calcular el precio se aplicará al importe de licitación un porcentaje de baja único, aplicable a todos los precios unitarios del CERO COMA CERO UNO POR CIENTO (0,01 %).

